

Becas Santander | Movilidad Nacional 2023

El Programa **Becas Santander | Movilidad Nacional 2023** (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa impulsada por Santander Universidades México, con la que se pretende reforzar la **movilidad e intercambio de estudiantes mexicanos** en Instituciones de Educación Superior a cualquier estado de la república mexicana, La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio a nivel nacional y el alcance progresivo del país.

I. Características de la beca

La finalidad de las becas que se otorgan bajo la presente convocatoria es **facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios en una universidad que se encuentre en cualquier estado de la república mexicana**, que se encuentren o que realizarán movilidad académica durante el periodo comprendido **en alguno de los dos semestres de 2023: *enero-julio o agosto-diciembre**.

***Si en el momento de inscripción al programa el participante se encuentra de movilidad nacional SÍ puede solicitar la beca.**

Becas disponibles: 100 (cien becas)

II. Destinatarios de las becas

La presente convocatoria brinda apoyo de movilidad académica y está dirigida a **estudiantes a nivel licenciatura, maestría y doctorado**, así como al **personal docente e investigador** de todas las Instituciones de Educación Superior mexicanas, que se encuentran o llevarán a cabo una movilidad académica o de investigación en cualquier Institución de Educación Superior dentro de la república mexicana.

Monto económico: \$10,000.00 pesos mexicanos.

Número de becas disponibles: 100 (cien becas)

III. Sobre los postulantes

La postulación en la presente convocatoria puede hacerse seleccionando uno de los dos tipos de programas participantes:

1. Para los solicitantes al programa **Tipo A. Becas Santander Licenciatura:**

Requisitos:

- Deberán ser estudiantes matriculados en una universidad mexicana y cursar estudios de licenciatura, habiendo obtenido al menos la mitad de los créditos.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en alguno de los dos semestres académicos de 2023: enero-julio o agosto-diciembre.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2023.

2. Para los solicitantes al programa **Tipo B. Becas Santander de Investigación**:

a) Requisitos para Personal docente e Investigador:

- Los solicitantes deben estar vinculados contractualmente a la universidad o institución a la que estén adscritos, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Para ello, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución de este.
- La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2023.

b) Requisitos para Maestría y Doctorado:

- Será necesario acreditar que están adscritos a la universidad correspondiente en el momento de realizar la solicitud.
- La duración mínima exigida de estancia será de 4 meses.
- Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora.
- La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar máximo en el mes de diciembre de 2023.

IV. Sistema de convocatoria y selección

Con independencia de los canales habituales que la universidad de origen utilice para la gestión de sus becas, **será requisito la inscripción de cada uno de los postulantes en el sitio www.becas-santander.com.**

Santander realizará las aportaciones que correspondan a las universidades de origen que cuenten con alumnos beneficiarios, **para que cada una de ellas administre la entrega de las becas a percibir de acuerdo con el presente Programa.**

Las inscripciones al programa deberán realizarse exclusivamente por cada participante interesado, del **3 de mayo y hasta el 2 de julio de 2023** a través del sitio: <https://www.becas-santander.com> en la convocatoria **Becas Santander | Movilidad Nacional 2023**.

Los requisitos para todos los postulantes en la presente convocatoria son los siguientes:

- Realizar el registro e inscripción en la plataforma <https://app.becas-santander.com>
- Los estudiantes deberán autorizar y proporcionar a través de la página www.becas-santander.com la información y documentos que se les requiera en el formulario del sitio.

V. Compromisos de las universidades de origen

Las universidades de origen deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades destino de los participantes, con la finalidad de facilitar el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

VI. Confidencialidad y protección de datos

Las universidades de origen y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander y las universidades de origen igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VII. Entrega de resultados

Los resultados se pueden conocer iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma <https://www.becas-santander.com/>. Adicionalmente todos los participantes recibirán un correo electrónico desde la cuenta becas-santander@mail.santander-grants.com, informando los resultados el **29 de agosto de 2023**.

Los aspirantes seleccionados en la convocatoria recibirán una notificación por correo electrónico y contarán con **7 días** para confirmar la aceptación de la beca, la cual llega al correo electrónico registrado en esta convocatoria.

VIII. Modificación de las bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2023 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2023 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>